



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO

No. GS-2026-130467 - /AREAD-GRUCO - 20.1

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2026

Señor
ANDRES SALDARRIAGA
JEFERSONGOMEZ652@GMAIL.COM
Cúcuta

Asunto: notificación por aviso solicitud SIPQR2S 989100-20260925

El Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la citada ley, procede a efectuar la notificación por aviso de la respuesta de fondo emitida al derecho de petición radicado bajo el número GS-2026-130418-MECUC.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario no autorizó expresamente la notificación de la respuesta mediante correo electrónico, aunque en el sistema PQR2S se encuentre registrado dicho dato de contacto. En consecuencia, se acude al mecanismo de notificación por aviso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para garantizar el conocimiento formal de la respuesta emitida a la petición presentada.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional https://www.policia.gov.co/node/add/notificacion_personal_por_aviso y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 15 de octubre de 2026 a las 07:00 horas y será retirado el 23 de octubre de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá a su disposición en el Subcomando de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo.

Atentamente,


Mayor NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
Jefe de área administrativa MECUC.

Anexo: 01 pdf comunicado oficial Nro. GS-2026-130418-MECUC

Elaboró: Subintendente. Karen Landazábal Silva
Grupo de Contratos - MECUC

Fecha de elaboración: 13/1/2026
Ubicación D:\Users\ Documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266111
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

13048

GS-2026-130418-MECUC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
AREA ADMINISTRATIVA MECUC

SUBCO-AREAD - 20.1

Cúcuta, 14 de octubre de 2026

Señor
ANDRES SILDARRIAGA
JEFERSONGOMEZ552@GMAIL.COM
Norte de Santander, Cúcuta.

Asunto: respuesta PQRS TICKET 889100-20260925

En atención a la PQRS del asunto, comedidamente me permito informarle que fue valorada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento a la Resolución 04122 del 06 de diciembre de 2024, donde por unanimidad del comité se determinó enviar el documento a la Jefatura Administrativa, para análisis, trámite y respuesta del mismo; es por ello que, atendiendo lo establecido en los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta me permito informar las acciones realizadas por parte del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta, así:

De manera atenta me permito informar que fueron habilitados los baños ubicados en el casino de suboficiales y se encuentran abiertos también los baños ubicados en el bloque del Área Administrativa y sala CIEPS, los cuales pueden ser usados por los funcionarios policiales que lo requieran.

Así mismo, es preciso indicar que si en algún momento, por algún motivo, se encuentran cerrados, se podrá solicitar las llaves en la Jefatura Administrativa en relación a los baños ubicados en el segundo piso de la administración; por otra parte, el baño ubicado en la SALA CIEPS, podrán solicitar el préstamo de las llaves a la señora del servicio generales que se encuentre en el momento, quien tiene la instrucción de facilitar las llaves.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustruye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Amaru Medina Barmudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Administrativa
Codigo: 4519211
Dependencia: Área Administrativa Mecuc
Unidad: Metropolitana de Cúcuta
Correo: nestor.madina1053@correo.policia.gov.co
14/10/2026 6:32:12 p. m.

Anexo: no

AV DOMINIO MENODZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 1754780 ext 206/111
mecuc.acm@policia.gov.co
www.66619.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
AREA ADMINISTRATIVA MECUC

SUBCO-AREAD - 20.1

Cúcuta, 14 de octubre de 2026

Señor
ANDRES SALDARRIAGA
JEFERSONGOMEZ652@GMAIL.COM
Norte de Santander, Cucuta.

Asunto: respuesta PQR2S TICKET 989100-20260925

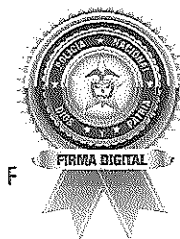
En atención a la PQRS del asunto, comedidamente me permito informarle que fue valorada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento a la Resolución 04122 del 05 de diciembre de 2024, donde por unanimidad del comité se determinó enviar el documento a la Jefatura Administrativa, para análisis, trámite y respuesta del mismo; es por ello que, atendiendo lo establecido en los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015; de manera atenta me permito informar las acciones realizadas por parte del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta, así;

De manera atenta me permito informar que fueron habilitados los baños ubicados en el casino de suboficiales y se encuentran abiertos también los baños ubicados en el bloque del Área Administrativa y sala CIEPS, los cuales pueden ser usados por los funcionarios policiales que lo requieran.

Así mismo, es preciso indicar que si en algún momento, por algún motivo, se encuentran cerrados, se podrá solicitar las llaves en la Jefatura Administrativa en relación a los baños ubicados en el segundo piso de la administración; por otra parte, el baño ubicado en la SALA CIEPS, podrán solicitar el préstamo de las llaves a la señora del servicio generales que se encuentre en el momento, quien tiene la instrucción de facilitar las llaves.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Amaru Medina Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 4519211
Dependencia: Area Administrativa Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: nestor.medina1053@correo.policia.gov.co
14/10/2026 6:32:12 p. m.

Anexo: no

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266111
mecuc.admin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

